

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 3 de Setiembre de 2007

N° 17.697

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 2262 del 22/08/07 – Adjudica en venta inmuebles ubicados en B° Democracia – Salta – Capital	4934
S.G.G. N° 2263 del 22/08/07 – Concede becas de estudios a favor de los cadetes de la Escuela de Policía “Gral. Martín Miguel de Güemes”	4935
S.G.G. N° 2264 del 22/08/07 – Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia – Sra. Soledad del Valle Aguirre y otros	4935
S.G.G. N° 2265 del 22/08/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Isabel Cristina Pérez	4936
S.G.G. N° 2266 del 22/08/07 – Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia – Sra. Julia Natalia Pizarro y otros	4937
S.G.G. N° 2272 del 22/08/07 – Designación de personal en la Policía de la Pcia. con el grado de Agente	4937
M.H.A. y O.P. N° 2277 del 23/08/07 – Ratifica Resolución N° 634/07 – Art. 174° bis del Código Fiscal regularización de las obligaciones tributarias	4938
M.H.A. y O.P. N° 2279 del 23/08/07 – Aprueba áddenda: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Instituto Provincial de la Vivienda y Banco Macro S.A.	4939

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2261 del 22/08/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sra. María Soledad Liendo	4940
S.G.G. N° 2267 del 22/08/07 – Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario Pcial. – Sr. Mario Guantay	4940
S.G.G. N° 2268 del 22/08/07 - Retiro Voluntario de personal del Servicio Penitenciario Pcial. – Sr. Argentino Sulca	4940
M.G.J. N° 2269 del 22/08/07 – Designación de personal temporario – Srta. Dolores Suárez Aguirre	4940
M.ED. N° 2270 del 22/08/07 - Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Alfonso Joaquín Gómez Augier	4941
S.G.G. N° 2271 del 22/08/07 - Designación de personal temporario – Sr. César Omar Carrizo	4941
M.ED. N° 2273 del 22/08/07 - Designación de personal – Ing. Luis Eduardo González Carletto	4941
S.G.G. N° 2274 del 22/08/07 - Designación de personal Civil Temporario en la Policía Pcia. – Dr. Antonio Fabián Pérez Rigos	4941
S.G.G. N° 2276 del 23/08/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho	4941
M.G.J. N° 2278 del 23/08/07 – Designación de personal temporario – Sra. Claudia Elizabeth Sona	4942

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13131 – Policía de la Provincia de Salta N° 03/07	4942
N° 13117 – Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 128/07	4942
N° 13116 – Ministerio de Salud Pública N° 125/07	4942
N° 13115 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 124/07	4943

LICITACION PRIVADA

Pág.

N° 13086 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/07 4943

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13118 – Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 09/07 4944

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13080 – Sonia Larrán – Dpto. Cachi – Expte. N° 34-165.120/91 y otro 4944

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13085 – Finca “Jesús del Rosario” – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 119-14.003/07 4944

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 12990 – Bugs Bunny – Expte. N° 18.620 4945

SUCESORIOS

N° 13128 – López Lindez, Eduardo – Expte. N° 1-224.484/91 4945

N° 13123 – Parada, Miguel Armando – Expte. N° EXP-182.072/07 4945

N° 13122 – Cardozo, María Luisa – Expte. N° 138.384/05 4945

N° 13111 – Rodríguez, Abdón – Expte. N° 177.619/07 4945

N° 13106 – Arroyo, Gabriel Anselmo – Expte. N° 16.232/06 4946

N° 13099 – Santillán, Manuel – Expte. N° 16.074/06 4946

N° 13095 – Gatica, Ernesto – Expte. N° 44.418/06 4946

N° 13087 – Moreno, René – Expte. N° 142.697/05 4946

N° 13084 – Angulo, Fermín – Angulo, Rubén Armando – Expte. N° 2C-55.612/00 4946

N° 13081 – Carreras, María Herclia – Expte. N° 1-044.807/02 4947

N° 13061 – Gómez, José – Expte. N° 185.320/07 4947

REMATES JUDICIALES

N° 13114 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 162.979/06 4947

N° 13110 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06 4948

N° 13109 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 148.735/06 4948

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13113 – Cuellar, Francisco – Cuellar, Hugo Daniel y otros – Expte. N° 153.418/06 4949

EDICTOS JUDICIALES

N° 13119 – Aranda, Elisa vs. Ayoroa Argandoña, José Ernesto – Expte. N° 1-183.114/07 4949

N° 13082 – Acosta de Isa, Luisa Gladys c/Saracho, María Antonia y otros –
Expte. N° 158.564/06 4949

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 13136 – SONARG S.R.L.	4949
N° 13134 – S.A.C. – Obras y Servicios S.R.L.	4950
N° 13129 – Aguiar y Asociados S.R.L.	4951
N° 13121 – Los Lazos Negocios Agropecuarios S.R.L.	4952
N° 13108 – “Redes Norte S.R.L.”	4953
N° 13105 – NORPEC S.R.L.	4953
N° 13104 – “Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.”	4954

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13124 – Macroaval SGR	4955
N° 13055 – Central Térmica Güemes S.A.	4956

AVISOS COMERCIALES

N° 13135 – M.L. Service S.R.L.	4956
N° 13132 – Monvizab S.R.L.	4957
N° 13130 – Baterplac SRL	4957
N° 13127 – “Consultores Asesores Codeh Internacional S.A. Sucursal Argentina”	4957
N° 13126 – “Codeh S.A. – Gecessa – UTE Nuevo Hospital El Milagro”	4957

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 13112 – Sociedad Medicina Veterinaria de Salta, para el día 22/09/07	4958
---	------

ASAMBLEAS

N° 13125 – Sociedad Española de General Güemes – Salta, para el día 23/09/07	4958
N° 13120 – Biblioteca Pópular “Los Hermanos Luna”, para el día 22/09/07	4958

FE DE ERRATA

N° 13133 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Licitación Privada N° 09/07	4959
---	------

RECAUDACION

N° 13107 – Del día 31/08/07	4959
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2262

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-48.527/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General Familia Propietaria informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales ubicados en la Sección "P", B° Democracia del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que ante las referidas solicitudes de adjudicación en venta de lotes fiscales, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales;

Que en virtud de ello el citado organismo constató, que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y Normas complementarias;

Que por su parte la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrícula, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590/51, el precio de cada uno de los lotes solicitados, de acuerdo al Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 12.746 aprobado por la misma;

Que no obstante ello, la Dirección General Familia Propietaria, informa que se han detectado errores materiales en la confección del Decreto N° 2120/05, lo que amerita el dictado del acto administrativo pertinente tendiente a subsanar los mismos;

Que cabe destacar que la Dirección General Familia Propietaria es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y ejercer aquellas facultades que implícitamente se desprendan del principio de especialidad, como así también es competente para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir con su cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudiquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P", B° Democracia, Departamento Capital, de acuerdo a Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 12.746, plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - Rectifíquese parcialmente el Anexo del Decreto N° 2120/05, el que quedarán redactado conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2263

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. n° 44-139.900/07

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita el otorgamiento de becas para los cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que la medida permitirá que los alumnos de dicho establecimiento de formación de oficiales, cuenten con un ingreso que les permita atender gastos mínimos durante su permanencia en el instituto;

Que la Policía Provincial cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación resultante conforme consta a fs. 21/26;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Concédanse becas de estudios a favor de los cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Martín Miguel de Güemes", según detalle y forma indicada en anexos del presente, desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2007 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2264

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes N° 106.039/07, 106.151/07, 106.152/07, 106.153/07 y 105.633/07 - C° 153.

VISTO los decretos que aprueban Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y diversos agentes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto rescindir los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y los señores Soledad del Valle Aguirre, D.N.I. N° 28.051.307; Miriam del Valle Sosa, D.N.I. N° 17.175.660; Julio César Guíñez Salazar, D.N.I. N° 17.580.725 y Beatriz Fabiana Pestaña, D.N.I. N° 20.706.212;

Que asimismo, a fines de no resentir el normal funcionamiento de dicho organismo resulta procedente suscribir nuevos Contratos de Locación de Servicios a favor de los señores Daniela Irma Salomé Schiffitto, D.N.I. N° 25.993.841; Marcela Alejandra Moreno, D.N.I. N° 24.453.307; Juan Andrés Ortega, D.N.I. N° 13.661.857 y Verónica Analía Villarrol, D.N.I. N° 25.063.859;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1326/07, la Secretaría de la Niñez y la Familia se encuentra autorizada a contratar personal en el régimen especial establecido por Decreto N° 2964/04;

Que atento a providencias emitidas por la Dirección General Administrativa Contable, Supervisión de Personal, Unidad de Sindicatura Interna y dictámenes de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y la Familia corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se especifica, rescíndase los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y los señores Soledad del Valle Aguirre, D.N.I. N° 28.051.307 (19/05/07); Miriam del Valle Sosa, D.N.I.

N° 17.175.660 (01/06/07); Julio César Guíñez Salazar, D.N.I. N° 17.580.725 (01/06/07) y Beatriz Fabiana Pestaña, D.N.I. N° 20.706.212 (01/06/07).

Art. 2° - Con vigencia al 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2007, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y los señores Daniela Irma Salomé Schiffitto, D.N.I. N° 25.993.841; Marcela Alejandra Moreno, D.N.I. N° 24.453.307; Juan Andrés Ortega, D.N.I. N° 13.661.857 y Verónica Analía Villarroel, D.N.I. N° 25.063.859, que forman parte del presente decreto.

Art. 3° - Déjase establecido que el monto fijo previsto como honorarios de los contratos que por el presente se aprueban equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub grupo 1 es de pesos seiscientos noventa y uno (\$ 691.-).

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta N° 033320010200.411200 del Presupuesto 2007.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2265

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-106.127/07

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 283/03, se aprueba la planta de cargos de dicha Secretaría.

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento de dicho organismo, procede designar con vigencia al 01 de julio del 2.007, a la señora Magdalena Dominga Nolasco, quien reúne los requisitos exigidos, para desempeñarse en las funciones requeridas, incorporándose en condiciones de "sin estabilidad", en el marco de lo previsto en el artículo 30, del decreto n° 1178/96.

Que la señora Nolasco, venía prestando servicios en la citada Secretaría bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto 322/05, prorrogado por sus similares n°s. 156/06 y 401/07, en el marco del decreto 2964/04, por lo que corresponde su rescisión con idéntica vigencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n° 515/00, se contempla la baja por jubilación de la señora Francisca Ruiz, la que fuera aceptada por resolución delegada n° 255/07.

Que en virtud de la rescisión del Contrato de la señora Nolasco, se gestiona en su reemplazo la contratación de la señora Isabel Cristina Pérez, en el marco del decreto n° 2964/04 y su similar n° 2742/06.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto n° 1326/07, la Secretaría de la Niñez y de la Familia, se encuentra autorizada a contratar personal en el régimen especial establecido por decreto 2964/04.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, de la Supervisión de Personal y lo dictaminado (D. n° 1.503/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Magdalena Dominga Nolasco, D.N.I. n° 18.045.622, que fuera aprobado originariamente entre otros, por decreto 322/05, prorrogado por sus similares n°s. 156/06 y 401/07.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de julio del 2.007, designase a la señora Magdalena Dominga Nolasco, D.N.I. n° 18.045.622, en el cargo de Cocinera (n° de Orden 175) - Decreto 283/03, en el Instituto Cuna Dr. Luis Güemes, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 3° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Isabel Cristina Pérez, D.N.I. N° 13.425.975, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de los decretos n°s. 2964/04 y 2742/06.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010200.411200, del presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2266

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-106.546/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoritas Julia Natalia Pizarro y María Magdalena Sarmiento y la licenciada Mónica Alejandra Cevallos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, en un todo acuerdo a las cláusulas de los citados Contratos, suscriptos en el marco del Proyecto "La Familia como Protagonista", aprobada por decreto n° 1.136/07.

Que atento la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.715/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2007, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del I al III, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de conformidad con el importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de cada uno de los citados Contratos.:

Julia Natalia Pizarro D.N.I. n° 24.453.452

María Magdalena Sarmiento D.N.I. n° 28.072.071

Mónica Alejandra Cevallos D.N.I. n° 20.247.383

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1007 – Curso de Acción Dirección y Conducción – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP, del Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2272

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 44-141.612/07

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia, por gestión de la Dirección de la Escuela de Suboficiales y Agentes, solicita la incorporación como Agentes – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, de los aspirantes Mario Daniel Díaz, Cristian Nicolás Darío Bazoalto, Ivana Natalia Asencio y Maximiliano Barroso; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados realizaron el "XL Curso de Formación de Agentes de Policía", no pudiendo ser designados junto con el resto de los aspirantes egresados, en razón de tener pendientes situaciones administrativas que luego fueron superadas; habiendo además culminados sus estudios académicos y cumplimentados todas las demás exigencias teóricas y prácticas que lo habilitan para integrar los cuadros de la Policía Provincial;

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, dictamina sobre la viabilidad de la medida propiciada, toda vez que los mismos han superado las situaciones que no permitieran sus nombramientos junto con el resto de los aspirantes egresados;

Que por tal motivo, puede procederse al dictado del decreto correspondiente que haga efectiva la incorporación de las personas propuestas, para lo cual Jefatura de Policía cuenta con las vacantes necesarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, a los aspirantes egresados del “XL Curso de Formación de Agentes de Policía” que se detallan a continuación, a partir del 01 de julio del corriente año y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. n°	O.M.
01	Díaz, Darío Daniel	29.336.473	594
02	Bazoalto, Cristián Nicolás Darío	32.045.265	595
03	Asencio, Ivana Natalia	28.206.817	596
04	Barrozo, Maximiliano	27.699.772	597

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto será imputado al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 23 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2277

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Resolución Ministerial N° 634/07 de fecha 8 de Agosto de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 174° del Código

Fiscal podrán regularizar las obligaciones tributarias materiales y formales, de conformidad a los requisitos previstos en el artículo 174° bis, hasta el 16 de noviembre de 2007;

Que la regularización de las obligaciones tributarias y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 174° bis del Código Fiscal, implicará que el contribuyente puede gozar de las exenciones del artículo 174° del mismo ordenamiento, por los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, inclusive;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada norma, corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase lo dispuesto por la Resolución N° 634/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 08 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 634

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Ley provincial N° 7.256, Decreto N° 912/04, Decreto N° 06/2004, Decreto N° 05/2006 y Decreto N° 1372/07; y

CONSIDERANDO:

Que la ley mencionada incorporó el artículo 174° bis del Código Fiscal de la Provincia de Salta que establece los requisitos que se deberán cumplir para la procedencia de las exenciones previstas por dicho ordenamiento para el Impuesto a las Actividades Económicas, estableciendo el inciso b), entre ellos, que el contribuyente no registre deuda exigible respecto de los tributos legislados por el Código Fiscal, correspondientes al período anterior al de la fecha de presentación del pedido;

Que el inciso d) del artículo 174° bis del Código Fiscal establece que las constancias y/o resoluciones de exención emitidas por la Dirección General de Rentas tendrán un determinado período de vigencia y faculta a la misma a reglamentar el procedimiento para su emisión;

Que el Decreto N° 912/2004, reglamentario de la Ley N° 7.256 dispone por el artículo 2°, que la condición prevista en el artículo 174° bis del Código Fiscal debe encontrarse cumplida el 31 de diciembre de cada año y que en caso de incumplimiento, la franquicia del período que se trate, caerá automáticamente;

Que el segundo párrafo del artículo 3° establece igual fecha de vigencia (31 de diciembre de cada año) para las constancias y/o resoluciones de exención que emita la Dirección General de Rentas, salvo que dicho Organismo, por razones operativas, disponga su validez hasta después de dicha fecha;

Que por Decreto N° 05/2006 se extendió el plazo para el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 174° bis, hasta el 31 de Marzo de 2006, ampliándose el mismo por Decreto N° 1372/2007, hasta el 30 de Junio de 2007, para que los contribuyentes comprendidos en el artículo 174° del Código Fiscal, puedan regularizar sus obligaciones tributarias, materiales y formales;

Que las organizaciones vinculadas al Sector Agropecuario de la Provincia, solicitan se prorrogue el vencimiento previsto en el artículo 1° del Decreto N° 1372/207, debido a la Emergencia Agropecuaria que afecta a los productores causada por las adversidades climáticas, impidiendo que muchos contribuyentes no pudieran cumplimentar con sus obligaciones fiscales. Que idéntico pedido se recepciona por parte de las Entidades que nuclea al Sector Industrial de la Provincia;

Que por lo tanto, resulta necesario otorgar un nuevo plazo para el cumplimiento de los recaudos previstos en el artículo 174° bis del Código Fiscal a fin de beneficiar a los sujetos exentos en virtud del artículo 174° y con el objeto de optimizar la recaudación del impuesto en cuestión;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes comprendidos en el artículo 174° del Código Fiscal podrán regularizar las obligaciones tributarias materiales y formales, de conformidad a los requisitos previstos en el artículo 174° bis, hasta el 16 de Noviembre de 2007.

Art. 2° - La regularización de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en el artículo anterior y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 174° bis del Código Fiscal implicará que el contribuyente puede gozar de las exenciones del artículo 174° del mismo ordenamiento, por los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, inclusive.

Art. 3° - Lo dispuesto en la presente Resolución será ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 4° - Comunicar, registrar y archivar.

Dr. Javier David

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 23 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2279

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el convenio firmado entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Vivienda por una parte y el Banco Macro S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10/10/2006 las partes celebraron un convenio de colaboración mutua a fin de establecer una operatoria de anticipo o descuento de certificados derivados de contratos de obra pública celebrado en el marco de los Programas Federales;

Que el Instituto Provincial de la vivienda emite certificados de redeterminación de precios provisorios y/o definitivos, que serán pagados en hasta aproximadamente ciento ochenta (180) días máximo desde la fecha de su emisión;

Que las partes han decidido la celebración de la addenda que forma parte del presente a fin de incorporar los certificados de redeterminación provisorios o definitiva de precios que emita el Instituto Provincial de la vivienda en las condiciones de contratación que éste consensuada con el contratista y las que se establecen en la addenda que por este acto se aprueba;

Que el plazo máximo de vigencia de ésta operatoria es hasta el 31/12/07;

Que en lo demás y en lo que no haya sido modificado, se mantienen vigente y se aplican todas las cláusulas del contrato celebrado en fecha 10 de octubre de 2006 y aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de Salta N° 2619, del cual esta addenda forma parte integrante;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase la addenda celebrada entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el Instituto Provincial de la Vivienda y el Banco Macro S.A., la cual forma parte del presente, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2261 – 22/08/2007 – Expte. n° 44-107.145/06 Orig. Cpde. 1, 2, 3 y 4; 44-116.959/06.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía de la Cabo – Cuerpo Seguridad - Escalafón General de la Policía de la Provincia, María Soledad Liendro, C. 1975, D.N.I. n° 24.453.524, Legajo 11.729, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución n° 818/82 de Jefatura de Policía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley 6193 del Personal Policial.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2267 – 22/08/2007 – Exptes. n° 50-12.126/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial Dn. Mario Guantay, C. 1961, D.N.I. n° 14.669.575, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2268 – 22/08/2007 – Exptes. n° 50-12.127/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Alcalde del Servicio Penitenciario Provincial Dn. Argentino Sulca, C. 1955, D.N.I. n° 11.834.325, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2269 – 22/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Dolores Suarez Aguirre – DNI N° 24.424.939 como personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, con prestación de servicios en la Seccional San Lorenzo del organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 06 – Registro Civil.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2270 – 22/08/2007

Artículo 1° - Designase al Sr. Alfonso Joaquín Gómez Augier, D.N.I. N° 31.547.862, en el Cargo de Supervisor de Presupuesto, número de orden 57, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la notificación del presente, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en cargo vacante y en situación de “sin estabilidad”, en el marco del artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2271 – 22/08/2007 – Expediente N° 155-3.326/06

Artículo 1° - Designase al Sr. César Omar Carrizo – DNI N° 12.803.021 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 14 - Subsecretaría de Deportes.

ROMERO – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2273 – 22/08/2007 – Expediente N° 159-111.780-06

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, al Ing. en Informática, Sr. Luis Eduardo González Carletto, D.N.I. N° 23.167.068, como Supervisor Zonal de la Dirección General de Personal – Escalafón 02, Agrupamiento T - Función Jerárquica IV – Número de Orden 130, con una

remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/76.

Art. 2° - Dar de baja, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ing. en Informática, Sr. Luis Eduardo González Carletto, D.N.I. N° 23.167.068 con la Provincia de Salta aprobado por Decreto N° 869/06 y prorrogado por Decreto N° 04/07.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerios de Educación – SAF I: Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Código: 071160010300 – Ejercicio Vigente

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2274 – 22/08/2007 – Expte. n° 44-138.828/07

Artículo 1° - Designase al abogado Antonio Fabián Pérez Rigos, D.N.I. n° 20.458.645, Cl. 1968, en carácter de Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, para desempeñarse como Asesor Letrado en jurisdicción de la Unidad Regional n° 2 – Orán.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2007.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2276 – 23/08/2007 – Expte. n° 88-8.081/07

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. n° 16.092.963, desde el 1° de setiembre al 31 de diciembre de 2007, en iguales condiciones que las establecidas en Decreto n° 597/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción respectivo – Dirección de Protección Civil – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2278 – 23/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Elizabeth Sona – DNI N° 23.316.555 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con un remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia.

WAYAR (I.) – Brizuela - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2263, 2264, 2265, 2266 y 2279, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.131

F. N° 179.636

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras

Licitación Pública N° 03/07

Expediente N°: 44-141.625/07

Adquisición de: “Uniformes Técnicos destinados al Personal Policial”

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 18/09/2007 Horas 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital. Teléfono 0387-4313622.

Crio. Insp. Tomás Oscar López
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.117

F. v/c N° 11.068

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 128/07

Objeto: Adquisición de 1.350 Jaulas para Pollas.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-62.037/07 Resolución N° 563/07.

Fecha de Apertura: 18/09/07 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 405.000,00

Venta de Pliegos: A partir del día 03/09/07 en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/09/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Maximiliano Peretto

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.116

F. v/c N° 11.067

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 125/07

Objeto: Adquisición de Productos para Limpieza y Recuperación de Materiales Quirúrgicos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 237-0660.

Fecha de Apertura: 18/09/07 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 130,00 (pesos ciento treinta).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 260.952,00

Venta de Pliegos: A partir del día 03/09/07 en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 17/09/07 a Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

coordinaciondecompra@gobiernosalta.gov.ar

CPN Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.115 F. v/c N° 11.067

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 124/07

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-106.438/07 Resolución N° 652.

Fecha de Apertura: 07/09/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 126.474,86

Período de Consumo: Dos meses

Venta de Pliegos: A partir del día Lunes 03/09/07 en Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 06/09/07.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - Ala Oeste - 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 13.086

F. N° 179.570

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 09/07

Presupuesto Oficial: \$ 167.106,22

Precio Tope

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4646 "Paula Albarracín", Localidad: Salta - Dpto.: Capital - Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 19/09/07 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del Monto Oficial

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 90 (Pesos noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Lugar y adquisición de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta. Tel: 0387-4321589

Venta de Pliegos hasta el día 12/09/07, 14.00 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta
Imp. \$ 100,00 e) 31/08 y 03/09/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13.118 F. v/c N° 11.069

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria****Concurso de Precio N° 09/07****Expte. N° 152-62.198/07****Adquisición Regaderas de Chapa Galvanizada**Fecha de Apertura: Día 19 de Septiembre del 2007
- a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - D.G.A.P. - UPAC.

Precio Tope: \$ 28.000,00 (Pesos, veintiocho mil con 00/100)

Precio de Pliego: \$ 30,00 (Pesos, treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 19/09/07 a hs. 09.30 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC." Sito en Calle España N° 701 - Telef. 0387-421-0083.

Ernesto Juan ArriagadaJefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.080 F. N° 179.554

Ref. Expte. N° 34-165.120/91 - agdo. 34-7.877/07

Sonia Larrán, DNI. N° 6.343.086, Administradora Judicial en la Sucesión del Sr. Ortíz Larrán Juan Ignacio, titular registral del inmueble Catastro N° 627 del Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 11,0563 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,84 lts./seg. (Suministro N° 58) con aguas a derivar del Río Cachi, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avenida Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 05/09/2007

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 13.085

F. N° 179.571

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 391 ha para ser destinadas a agricultura en la finca "Jesús del Rosario Fracc. B", inmueble identificado como Matrícula N° 16.490 y 16.495 del Departamento Gral. San Martín, Expte. N° 119-14.003/07 iniciado por el Sr. Juan Carlos Verardi, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de setiembre de 2007 a las 9:00 horas.

Lugar de Realización: Salón comedor El Gauchito, sobre Ruta N° 81 (acceso a la localidad de Dragones).

Localidad: Dragones, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 13 de setiembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 31/08 al 04/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 12.990

F. N° 179.412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Abel Enrique Serrano, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Bugs Bunny, que tramita mediante Expte. N° 18.620, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7460752.60	4360001.53
2	7460531.68	4360194.01
3	7460037.02	4360348.06
4	7459863.75	4360548.76
5	7459802.23	4360436.69
6	7460055.17	4360187.07
7	7460489.95	4360032.78
8	7460646.73	4359901.73

Superficie registrada 14 has. 7252 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.128

F. N° 179.628

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9° Nom. en los autos: "Sucesorio de López Lindez, Eduardo – Fallecido 24/4/89" Expte. N° 1-224.484/91, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a lo bienes de ésta sucesión, y sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Salta, 06 de Agosto de 2007. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.123

F. N° 179.634

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5°. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Parada, Miguel Armando s/Sucesorio" – Expte. N° EXP-182.072/07, declara abierto el juicio sucesorio de don Miguel Armando Parada, y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.122

F. N° 179.616

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar sito en el 1er. Piso, Pasillo "C", Patio 3, la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Cardozo, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° 138.384/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 7 de Agosto de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.111

F. N° 179.612

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Abdón por Sucesorio"

sorio”, Expte. N° 177.619/7, cita a todos los que se consideren con derechos a bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.106 R. s/c N° 13.006

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Artoyo, Gabriel Anselmo”, Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Dos Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 9 de 2.007. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.099 F. N° 179.590

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: “Sucesorio de Santillán, Manuel” Expte. N° 16.074/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Junio de 2007. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.095 F. N° 179.584

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados “Sucesorio de Gatica, Ernesto” Expte. N° 44.418/06, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.087 F. N° 179.579

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Moreno, René s/Sucesorio”, Expte. N° 142.697/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.084 R. s/c N° 13.004

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Angulo, Fermín – Angulo, Rubén Armando – Sucesorio” – Expte. N° 2C-55.612/00; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión del Sr. Rubén Armando Angulo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, respecto. Publíquese por el término de tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.081 F. N° 179.561

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Carreras, María Herculía – Sucesorio” Expte. N° 1-044.807/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 03/09/2007

O.P. N° 13.061 F. N° 179.534

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, Expte. N° 185.320/07 “Gómez, José s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Código Proc. C. y C.). Salta 10 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 03/09/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.114 F. N° 179.606

Por DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE
Inmueble en esta ciudad

El día 6 de Septiembre de 2.007 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición

Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a “Congregación de las Hijas de la Inmaculada Concepción” – Ejec. de Honorarios – Emb. Prev. – Expte. N° 162.979/06, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.170,60 el inmueble identificado como Matrícula N° 17.098, Sec. M, Manzana 44a, Parcela 8; Dpto. Capital (01). Ubicado en calle Talapampa N° 711 esq. Dr. Luis Quijmes de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: En el frente cuenta con escalera que conduce a un patio de 5mts. x 10 mts. aprox. Con rejas a sus costados de 1 m. de altura aprox. Con rejas a sus costados de 1 m. de altura aprox. Con piso de cemento en toda su extensión del frente. Se encuentran ventanas de estructura de metal, (chapa de 1,20 de alto aprox. Con vidrio todo enrejado), una sala de 7 x 10 mts. aprox. Piso de cemento, una pieza de 3 x 4 mts. aprox. Piso de cemento, una pieza de 3 x 3 mts. aprox. Con piso de granito, un pasillo que comunica a los baños, 1º) Paredes azulejadas piso de cemento, sanitarios completos; 2º) paredes azulejadas, con inodoro, lavatorio y una pequeña ducha, piso de cemento, una cocina de 3 x 4 mts. aprox. Con azulejos en la parte de la pileta con dos bachas, mesada de granito, una pieza de 4 x 4 aprox. Con piso de cemento, un patio de 4 x 6 aprox. con maleza y parte de cemento. En el inmueble no vive nadie y se lo utiliza para clases de catecismo. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas. Extensión: Fte. O. 8 m. Cfte. 3,00 m; Fdo. N: 24,00 m. Fdo. S: 30,00; Límites: N: Lote 10; N.O. Lote 9; S. Lote 12; E: calle Cerrillos; O: Lote 19. Superficie: 225 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 144,00

e) 03 al 05/09/2007

O.P. N° 13.110

F. N° 179.613

Gran Remate Judicial por Quiebra

Corralón El Milagro S.A.

Viernes 07/09/07 a hs. 19,00 en Santa Fé 743

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

2 cocheras en calle Sgo. del Estero N° 80 y 50% indiviso de Departamento en Pque. La Vega.

El día 07/09/07 a hs. 19,00 en calle Sta. Fé 743 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Instancia N° 2 Dra. Mirta del C. Avellaneda – Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos “Corralón El Milagro S.A. s/ Quiebra (Grande)”, Expte. N° 148.735/06, Remataré 1°) con la base de \$ 1.150,23 el inmueble identificado como Cat. 115.507; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 2; Dpto. Cap.; Sup. 11,75 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del Estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio; hacia el frente, pegada a la rampa de entrada. 2°) con la base de \$ 1.191,46, el inmueble identificado como Cat. 115.508; Secc. B; Manz. 63; Parc. 16°; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 12,50 m2, ubicado en el subsuelo de calle Sgo. del estero N° 80 Salta Cap. Se trata de una cochera en el subsuelo del Edificio hacia el fondo, la primera a mano izquierda vista desde la entrada. Ambas cocheras son ocupadas por el Sr. Torres Concavillo Leonardo en calidad de propietario. No exhibió título. Servicios: el edificio está s/calle pavimentada y cuenta con todos los servicios. 3°) con la base de \$ 3.109,13, el 50% indiviso del inmueble Cat. 125.877; Secc. Q; Manz. 255; Parc. 1g; UF 3; Dpto. Cap.; Sup. 61,08 m2, ubicado en B° Pque. La Vega II Block N° 69; PB, Dpto. C. Se trata de un Departamento con living comedor; cocina completa c/muebles bajo mesada; 3 dormitorios c/placares; un baño de 1° c/paredes azulejadas. Los pisos son cerámicos. Ocupada por Sra. Mercedes Selene DNI 3.569.548, en calidad de inquilina. No exhibe título. Servicios: calle de tierra y los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público. Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta de precio y sellado de Ley 1,25%, en el acto de Remate, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en el Bco. Macro

Bansud S.A. Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión Martillero 5% Impuesto a la transferencia a cargo del comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial, diario el Tribuno y Nuevo Diario. Mart. Héctor Dondiz. M.T. Consultas al expediente en horas de despacho o al Martillero Cel. 154.562.374.

Imp. \$ 190,00

e) 03 al 07/09/2007

O.P. N° 13.109

F. N° 179.613

Días Miércoles 5, Jueves 6 y Viernes 7 de Setiembre de 2007. Desde hs. 16

Lugar: Calle Sta. Fe N° 743 - Salta Capital

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra Corralón El Milagro S.A. - Gran Cantidad de Grifería - Bañeras - Accesorios para Baño - Racks y Bienes Varios

Los días indicados, desde hs. 16, en calle Santa Fe n° 743 de esta ciudad de Salta, por orden de Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. 1ra. Inst. N° 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, en autos “Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)” - Expte. N° 148.735/06: Remataré con base y al contado gran cantidad de grifería y accesorios de 1ras marcas (500); 120 bañaderas de fibra de vidrio, de acero e Hidromasajes; Racks (estanterías industriales) etc. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA 21%, sellado D.G.R. 0,6% y comisión de Ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador no se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Para mayor información se distribuirán Catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate Edictos por 5 días en Boletín Oficial, Nuevo Diario y Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz, Monotributo. Tel. 154562374. Nota. Los bienes se exhibirán desde el 4 de setiembre de hs. 13 a 20 y los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/09/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.113

F. N° 179.607

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Cuellar, Francisco; Cuellar, Hugo Daniel; Cuellar, Enrique Rosendo y Ruiz, Rosa Ramona c/Delgadillo Soria, Martín s/Posesión Veinteañal”, Expte. N° 153.418/06, cita a los Sres. Delgadillo Soria, Martín y Chávez, Lucía, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/09/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13.119

F. N° 179.625

El Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Raúl Soria, en los autos caratulados “Aranda, Elisa vs. Ayoroa Argandoña, José Ernesto s/Divorcio Contencioso” Expte. N° 1-183.114/07; ha dispuesto Citar por Edictos al demandado en autos, José Ernesto Ayoroa Argandoña, C.I. n° 801.531,

que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 03 y 04/09/2007

O.P. N° 13.082

F. N° 179.562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación – Distrito Judicial del Centro, cito en Avda. Bolivia 4671; Planta Baja – Ciudad Judicial - de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Acosta de Isa, Luisa Gladys c/Saracho, María Antonia; Saracho, Yolanda; Saracho, Eloisa Estela y/o Sus Sucesores” Expte. N° 158.564/06, Cita a los herederos de Saracho, Eloisa Estela a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Abril de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 03/09/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 13.136

F. N° 179.645

SONARG S.R.L.

1.- Socios: Vazquez, Juan Carlos, de nacionalidad Argentino, de 33 años de edad, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 23.654.827 CUIT 23-23654827-9 de profesión comerciante con domicilio en calle Radio Pueblo s/N° de la Ciudad de Metán Viejo, Dpto. Metán, Provincia de Salta y el Sr. Figueroa Daffara, Claudio Alfredo; de 35 años de edad, de nacionalidad

Argentino, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 22.119.271, CUIT 20-22199271-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 440 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 15 días del mes de Mayo 2.007. Modificado el 06 de Agosto de 2.007.

3.- Denominación Social: SONARG S.R.L.

4.- Domicilio Legal y Administrativo en calle 9 de Julio N° 802 de la Ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto comercial: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cereales, legumbres y oleaginosas, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6.- Plazo de duración: Plazo de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Societario se establece en Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que se divide en cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue. El Sr. Vazquez, Juan Carlos cincuenta (50) cuotas, por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), el Sr. Figueroa Daffara, Claudio Alfredo cincuenta (50) cuotas sociales por el valor de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El Capital social será integrado en un 50% en este acto y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad.

8.- Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socios. Figueroa Daffara Claudio Alfredo.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/07. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.134

F. N° 179.641

S.A.C. Obras y Servicios S.R.L.

1. Socios: Cavolo, Santiago Alejandro, argentino, 22 años de edad, nacido el 07/03/85, DNI 31.338.214, CUIL/CUIT 20-31338214-2, con domicilio en Rafael Obligado N° 975 - San Lorenzo - Salta, empresario, soltero; y Saldaño, Mario Dante, argentino, 41 años de edad, nacido el 06/01/66, DNI 17.553.099, CUIL/CUIT 20-17553099-2, con domicilio en Los Fagueinos N° 670 - Salta, comerciante, soltero.

2. Fecha del instrumento de constitución: 29 de mayo de 2.007 y modificación del 13/06/07 ante la escribana Laura Unamuno de Trogliero - Registro Notarial 171 - Salta.

3. Denominación: S.A.C. Obras y Servicios S.R.L.

4. Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en Avenida Libertador N° 3.394 - B° Grand Bourg - Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

Construcción: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; Redes y/o todo tipo de obras relacionadas con la telefonía, tendido de cables, fibra óptica, e instalaciones para electricidad y/o telefonía, enlaces satelitales de telefonía y/o comunicaciones;

Turismo: Organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours; Traslados, visitas guiadas y excursiones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas; y todo otro servicio complementario de apoyo turístico.

6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción RPC.

7. Capital Social: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Ochenta Mil con Cero Centavo (\$ 80.000,00) divididos en ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal de cada una. Dicho capital se suscribe por los socios en igual proporción de lo cual resulta que 760 cuotas son suscriptas por el socio Cavolo, Santiago Alejandro y 40 cuotas son suscriptas por el socio Saldaño, Mario Dante; de lo cual integran en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%)

del capital suscripto, es decir veinte mil pesos con cero centavos (\$ 20.000,00). Obligándose a completar el saldo en el término de dos años de la suscripción del presente acto. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá incrementarse el capital mencionado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8. Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador que será ejercido por el socio Cavolo, Santiago Alejandro, argentino, soltero, edad 22 años, DNI 31.338.214 - CUIT 20-31338214-2; y por el tiempo que dure la sociedad, quien obligará a esta con su sola firma y constituirá domicilio especial en Rafael Obligado N° 975 - San Lorenzo - Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos ochocientos cincuenta con cero centavo (\$ 850,00).

9. Cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 87,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.129

F. N° 179.627

Aguiar y Asociados S.R.L.

1. Socios: 1) Ricardo Antonio Aguiar Juárez, argentino, DNI N°: 17.182.706, CUIT N°: 20-17182706-0, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Eloísa María Aldana, con domicilio en Santiago del Estero N° 530, 1° Piso, Oficina 8 de esta ciudad, de 42 años de edad; 2) Valeria Trogliero, argentina, DNI N°: 25.801.658, CUIT N°: 27-25801658-6, de profesión Arquitecta, soltera, con domicilio real en Calle Juan B. Justo N° 596, Tres Cerritos de esta ciudad, de 30 años de edad.

2. Constitución: Contrato de fecha 20/06/2007 y su Reforma de fecha 08/08/2007.

3. Denominación: Aguiar y Asociados S.R.L.

4. Domicilio: Santiago del Estero 530 Piso 1° Oficina 8, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros y/o terceras personas jurídicas, a las siguientes actividades: a) Constructoras: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la Ingeniería o Arquitectura de construcción; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprometidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la Administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizarán por corredores matriculados conforme ley; c) Comerciales: Mediante la fabricación, la compra y venta, por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, transporte y consignación de Materiales de construcción; d) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; teniendo presente las limitaciones pertinentes y el Art. 31 de la ley 19.550 realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

6. Plazo de Duración: Veinte Años contados a partir de la fecha del Contrato Social.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil) dividido en 1.000 (Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, integrándose en este acto la suma de \$ 25.000,00 (Pesos: veinticinco mil) en efectivo, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años. El capital suscripto podrá ser incrementado hasta un quintuplo de su valor original sin necesidad de reformar el presente contrato.

El Señor Ricardo Antonio Aguiar Juárez suscribe la cantidad de 900 cuotas social de \$ 100,00 cada una, lo que hace un total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea la suma de \$ 22.500; y la Señorita Valeria Trogliero suscribe la cantidad de 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, lo cual hace un total de \$ 10.000 (Pesos: Diez Mil) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea la suma de \$ 2.500,00.

8. Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes, hasta un máximo de tres, que podrán ser socios o no, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad en forma unipersonal, conjunta o indistinta, pudiendo designarse suplentes. Sus mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. Todo ello de acuerdo a lo que decidan los socios en la forma establecida en este contrato y en la ley de Sociedades. Se establece que mientras no sea reemplazado o se establezca un número mayor, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, designándose como tal al Arquitecto Ricardo Antonio Aguiar Juárez, DNI N°: 17.182.706, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "Aguiar y Asociados S.R.L." Socio-Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. El o los gerentes efectuarán un depósito de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) como garantía de su gestión.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.121

F. N° 179.617

Los Lazos Negocios Agropecuarios S.R.L.

1- Socios: Entre el Sr. Martín Vivanco Arias, con domicilio en calle Francisco Arias n° 2215, Villa San Lorenzo, Salta, de 50 años de edad, estado civil casado,

profesión ingeniero agrónomo, nacionalidad argentino D.N.I. 12.959.290 y Josefina González, con domicilio en Francisco Arias n° 2215, Villa San Lorenzo, Salta, de 42 años de edad, estado civil casada, profesión odontóloga, D.N.I. 18.020.837-8. Casados entre sí.

2- Fecha de Contrato: 21/08/07

3- Denominación de la Sociedad: Los Lazos Negocios Agropecuarios S.R.L.

4- Domicilio Social: España 819.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el dedicarse poscuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes operaciones.

Comerciales: mediante el asesoramiento de compra y venta a terceros o por sí y/o permuta exportación e importación de productos, subproductos y compuestos químicos de uso agrícola ganadero y en la industria; maquinarias, repuestos, accesorios, semovientes en general y sin restricción alguna cualquier otro producto de utilización en explotaciones agrícolas ganaderas; los productos que procedan del agro; incluidas las patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.

Industriales: mediante asesoramiento agrícola en general, de pulverización aérea y terrestre, de tratamiento fitosanitarios; sanitario, siembra y fertilización aérea.

Agropecuarias: mediante explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización.

Inmobiliarias: mediante intermediación en la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes patente, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas.

6- Plazo de duración: 50 años.

7- Capital Social: se fija en la suma de \$ 800000 (Pesos ochenta mil) que se divide en cien cuotas iguales de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Cada una de las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Martín Vivanco Arias suscribe 96 (noventa y seis)

cuotas por \$ 76.800,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos) y la señora Josefina González \$ 3.200,00 (pesos tres mil doscientos). Se conviene que el capital podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. Se integra el 25% en efectivo y el 75% restante en el plazo de 24 meses.

8- Administración y Representación: Martín Vivanco Arias, como único socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.108 F. N° 179.614

“Redes Norte S.R.L.”

Socios: 1) Sr. Víctor Gustavo Cabrera, D.N.I. N° 25.885.030, argentino, soltero, comerciante, 29 años, domiciliado en Capital de Rosario 2.298 B° El Tribuno, localidad Capital, provincia de Salta.

2) Sr. Pablo Javier Barrientos, D.N.I. N° 18.019.030, argentino, casado, comerciante, 40 años, domiciliado en block 34, Dpto. 5 B° Parque Gral. Belgrano, localidad, Capital, provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 21 de Mayo de 2.007.

Razón Social: “Redes Norte S.R.L.”

Plazo de Duración: 20 (veinte años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En calle Rivadavia N° 1.319 localidad Capital, provincia de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por Objeto Social por cuenta propia ó por mandato de terceros y/o asociados a terceros ya sea en el país o en el extranjero la Construcción de Obras Civiles, Eléctricas, Telefónicas, Televisión por Cable, Mecánicas, Saneamiento, Hidráulicas, Viales y Comunicaciones en general.

Capital Social: EL capital social se fija en el suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), que se divide en 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una que suscriben los socios de la siguiente forma:

el Sr. Pablo Javier Barrientos 640 (seiscientos cuarenta) cuota de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que ascienden a \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil). El Sr. Víctor Gustavo Cabrera 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una que asciende a la suma de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) integradas con dinero en efectivo, absorbiendo los mismos el total del capital social. Se integra el 25% en este acto y el saldo en 3 (tres cuotas) del 25% del capital social cada una con vencimiento al 30/07/07, 30/09/07 y 30/11/07, sin perjuicio que se pueda integrar con anterioridad a las fechas recién indicadas.

Administración de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio: el Sr. Pablo Javier Barrientos en carácter de Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración general de la firma “Redes Norte S.R.L.”, como asimismo tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad a fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario, salvo acuerdo unánime de los socios.

Ejercicio Comercial: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.105 F. N° 179.599

NORPEC S.R.L.

1. Socios : Alfredo Ricardo Miranda, CUIT 20-23581444-8, DNI 23.581.444, comerciante, soltero, domiciliado en Independencia 49 de la ciudad de Salta, nacido el 13 de diciembre de 1973 y el señor Javier Nolasco Valdiviezo, CUIT 20-27111005-8, DNI 27.111.005, comerciante, soltero, domiciliado en San Lorenzo 991 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, nacido el 25 de abril de 1979.

2. Fecha de Constitución: 05 de Julio de 2007.

3. Denominación: NORPEC S.R.L.

4. Domicilio: Independencia 49, Ciudad Capital, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La producción de equipos completos para GNC, la fabricación e industrialización, exportación y comercialización en general de accesorios para sistemas GNC, instalación y explotación de surtidores para GNC, equipos para el transporte de gas natural y matafuegos. La instalación y explotación de maquinas para centro de revisión periódica de cilindros para GNC y matafuegos. La instalación y explotación de talleres mecánicos de reparación de automotores y la venta de repuestos y accesorios mecánicos, eléctricos y electrónicos para automotores. Habilitación y licencias de talleres de montaje para venta, instalación y reparación de equipos de gas natural comprimido para automotores. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos operaciones y contratos ya sean de naturaleza civil, comercial, penal o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) que se divide en 110 (ciento diez) cuotas iguales de \$ 1000 suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Alfredo Ricardo Miranda suscribe 60 cuotas y el Sr. Javier Nolasco Valdiviezo suscribe 50 cuotas, Integrado en bienes de cambio y efectivo.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente, eligiéndose en este acto al Sr. Alfredo Ricardo Miranda, la cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos Tres Mil (\$ 3.000).

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.104

F. N° 179.600

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.

1) Datos personales de los socios: Andrés Federico Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 23.275.065, CUIT Número 20-23275065-1, casado en primeras nupcias con Paula María Bibini, nacido el día 2 de Mayo del año 1.973, de treinta y cuatro años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Los Pioneros esquina Iruya - Barrio El Típal de esta ciudad y Paula María Bibini de Muñoz, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 24.691.803, CUIT Número 27-24691803-7, casada en primeras nupcias con Andrés Federico Muñoz, nacida el día 29 de Mayo del año 1.975, de treinta y dos años de edad, de profesión abogada, domiciliada en calle Los Pioneros esquina Iruya - Barrio El Típal de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 68 del 3 de Julio del 2.007, autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: "Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A."

4) Domicilio social: Calle Alsina N° 728 - Tercer Piso Departamento "B" de esta Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, en el extranjero y/o desde la zona franca de la Provincia de Salta, cumpliendo expresamente con las normativas de la Ley 24.331, sus reglamentaciones y/o reglamentos vigentes y/o amparándose en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales vigentes o a crearse al desarrollo de las siguientes actividades: a) Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación integral de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; procreación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, porcino, ovino, equino y aves de cualquier tipo b) Industrial: Mediante el acopio

y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta procesadora, tanto para consumo interno, como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub-productos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos; asimismo podrá realizar operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; Preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; c) Comercial: Mediante la compra, venta, representación, distribución, transporte, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos y/o subproductos señalados y/o directamente vinculados con las actividades detalladas anteriormente.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, representado por un total de Cien acciones ordinarias de clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Andrés Federico Muñoz suscribe Noventa acciones de valor nominal Pesos Un mil cada una o sea la suma de Pesos Noventa Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veintidós mil quinientos y la señora Paula María Bibini de Muñoz suscribe Diez acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos. La integración del saldo resultante de la suscripción de acciones, tendrá como plazo máximo de vencimiento tres meses a contarse a partir de la fecha de esta escritura. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Di-

rectorio integrado por el número de accionistas que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

El Directorio está integrado así: Director Titular Presidente el señor Andrés Federico Muñoz y Director Suplente la señora Paula María Bibini de Muñoz. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 03/09/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13.124

F. N° 179.633

MACROAVALSGR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle España 550, de la Ciudad de Salta, el día 10 de Octubre de 2007 a las 11:00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

2.- Consideración del Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. sobre "Modificación del Estatuto de la Sociedad" requerido por el Artículo N° 44 de la Ley 24.467.

3.- Adecuación del Estatuto Social a los criterios expuestos en la Resolución SSEPYMEyDR N° 204/2002 (Estatuto tipo de Sociedades de Garantía Recíproca).

4.- Modificación de la composición del Consejo de Administración; adopción del supuesto de representación mayoritaria para los socios protectores, para el texto del Artículo N° 26 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

5.- Modificación de la composición de la Comisión Fiscalizadora; adopción del supuesto de representación mayoritaria para los socios partícipes, para el texto del Artículo N° 34 del Estatuto Social. Consideración de los plazos para la entrada en vigencia de la modificación.

6.- Modificación del Artículo N° 2 que en la actualidad dice "tiene domicilio legal en calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina" por el siguiente texto "Tiene domicilio legal en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina".

El texto íntegro de la reforma propuesta y el Informe del Consejo de Administración de Macroaval S.G.R. con la justificación sobre la necesidad de modificación del Estatuto de la Sociedad quedará a disposición de los socios, en la Sede Social de la Calle España 550 de la Ciudad de Salta, a partir del 3 de septiembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, España N° 550 – Salta – Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum
Presidente
Consejo de Administración
CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 175,00 e) 03 al 07/09/2007

O.P. N° 13.055 F. N° 179.528

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 18 de septiembre de 2007 - a horas 10:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Aumento de Capital en la suma de hasta \$ 210.600.000 mediante la emisión de acciones preferidas. Fijación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas. Modificación de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Damián Mindlin
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.135 F. N° 179.644

M.L. Services S.R.L.

Modificación del Contrato

Por acta del 07/08/2007, los socios de la firma M.L. Services Sociedad de Responsabilidad Limitada: Sres. Evans Wilfredo Alvarez, argentino, nacido el 26 de julio de 1956, casado, de profesión técnico electromecánico, D.N.I. N° 12.739.854, C.U.I.T. N° 20-12739854-3, con domicilio en calle Gorriti n° 92 de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, y el Sr. Jorge Luis Gómez, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1975, casado de profesión técnico electrónico, D.N.I. N° 24.736.306, C.U.I.T. N° 20-24736306-9, domiciliado en calle México n° 595 del Barrio Belgrano, localidad de Gral. Enrique Mosconi, Provincia de Salta, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo, la que quedara redactada de la siguiente manera:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la prestación de servicios petroleros y geológicos, como así también la realización de obras civiles relacionadas con la industria petrolera. Asimismo se podrá en el cumplimiento de dicho objeto, realizar estudios ambientales, reparación de daños ambientales, prospección y perforación de aguas subterráneas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/07. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.132 F. N° 179.638

MONVIZAB S.R.L.

Inscripción de Gerente

Por disposición del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti y Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, se hace conocer la continuidad del Sr. José Martín Tolaba, D.N.I. 17.772.004, como Socio Gerente Administrador de MOVIZAB S.R.L. con domicilio especial en calle Alsina N° 731/5 de esta Ciudad de Salta, a partir del 29 de Junio de 2007, modificándose la Cláusula Octava del Contrato Constitutivo por acta de fecha 16 de Agosto de 2007 de la citada Sociedad, transcribiéndose a continuación la parte pertinente: "La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo de 1 (un) Gerente como mínimo y 2 (dos) como máximo pudiendo ser socios o no y durarán en sus cargos 4 (cuatro) ejercicios, el mandato del o de los Gerente/s, transcurrido el plazo de su designación, se prorrogará automáticamente por 2 (dos) meses, pasando dicho tiempo los Socios tendrán derecho a designar nuevo/s Gerente/s; se establece que el o los Gerentes deberán depositar la suma de \$ 1.000.- (pesos un mil) en concepto de Garantía por el desempeño de sus funciones".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.130

F. N° 179.637

Baterplac SRL

Designación de Apoderado Gerente

Mediante reunión celebrada el día 14 de agosto del 2007, los Socios de Baterplac SRL, Señores Rosa Elizabeth Herrera, DNI 11.470.764 y María Fernanda Román, DNI 32.630.941, resolvieron aceptar la renuncia del Señor Jorge Osvaldo Paredes, DNI 13.142.950, como gerente de la Sociedad, nombrando en su reemplazo al Sr. Juan Domingo Herrera, DNI 4.708.082, con el cargo de Apoderado Gerente, quien presente en la reunión aceptó la designación efectuada y constituyó domicilio especial en Virgilio Figueroa 1492, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.127

F. N° 179.630

**Consultores Asesores CODEH Internacional S.A.
Sucursal Argentina**

**Inscripción de Cese de Representante Legal,
Apoderado y Administrador Unico**

Con fecha 29 de mayo de 2.006, ha cesado el carácter de Representante Legal, Apoderado y Administrador Unico del señor Pedro Condomines y Concellon, DNI 93.900.365, respecto de la firma Consultores Asesores CODEH Internacional S.A., Sucursal Argentina.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

O.P. N° 13.126

F. N° 179.631

**"CODEH S.A. - GECESSA - UTE
Nuevo Hospital El Milagro"**

Con fecha 29 de mayo de 2.006, ha cesado la Representación Legal y el carácter de Administrador del señor Pedro Condomines y Concellon, DNI 93.900.365, respecto de la firma CODEH S.A. - GECESSA - UTE Nuevo Hospital El Milagro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 13.112

F. N° 179.609

Sociedad Medicina Veterinaria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Veterinaria de Salta, convoca a sus miembros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en calle Santiago del Estero 1444 de esta ciudad de Salta el día 22 de Septiembre de 2007 a horas 14:30 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos miembros para firma del Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Estado de Cuentas y Memoria, Inventario del Ejercicio 2006 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección del Dr. Rubén Barrios al cargo de Tesorero.

Dr. Cristian Baravalle
Secretario

Dr. Calos Vernieri
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03/09/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 13.125

F. N° 179.632

Sociedad Española de General Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Primera y Segunda convocatoria, a celebrarse el día 23 de setiembre del corriente año, a horas once, en el local social sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de los Estados Contables Cerrados al 30/06/2006 y 30/06/2007, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades por Culminación de Mandato de la Actual Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrara validamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionara validamente con la cantidad de socios presentes.

Juan E. Fernández Molina
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/09/2007

O.P. N° 13.120

F. N° 179.623

**Biblioteca Popular “Los Hermanos Luna”
– La Ciénega – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Sábado 22 de Septiembre de 2007 a las 9 de la mañana en el domicilio de Río Paraná S/N – La Ciénega – Municipio San Lorenzo – Salta. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de la Memoria, Inventario, Balance General 2005/2006, Informe del Organó de Fiscalización.
- 2.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Jorge Calixto García
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/09/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 13.133

F. N° 179.643

Licitación Privada N° 09/07**Programa Integral para la Igualdad Educativa****Fe de Erratas**

En el Marco del Programa Integral para la igualdad educativa y respecto de la obra en la Escuela N° 4646, Paula Albarracin.

Localidad Salta, Departamento Capital – Provincia de Salta se aclara que:

- Respecto de la Obra, **Donde Dice** “Construcción de Sala de Computación y Galería”, **Debe Decir** “Construcción de Sala de Computación, Aula, Galería y Refuncionalización de aula existente”

- **Donde Dice** “Presupuesto Oficial: \$ 167.106,22 **Debe Decir** “Presupuesto Oficial: \$ 167.106,22, Precio Tope”

- Recepción de sobres hasta 10hs del 19/09/07 en Caseros 322.

Financiamiento

Ministerio de educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Imp. \$ 30,00

e) 03/09/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.107

Saldo Anterior	\$ 275.540,30
Recaudación del día 31/08/07	\$ 492,00
TOTAL	\$ 276.032,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar